

	FORMATO: ACTA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTION DOCUMENTAL	Fecha: 15/02/2021
		Código: GDC-F-01

ACTA No. 1

DATOS GENERALES

FECHA:	7 de julio de 2021
HORA:	De 2:00 pm a 3:00 pm
LUGAR:	Reunión virtual – Microsoft Teams
ASISTENTES:	Eduardo Cañas, Coordinador del Grupo Evaluación de proyectos Laura C. Mejía Evaluadora preliminar
INVITADOS:	Municipio de Talaigua Nuevo, Bolívar.

ORDEN DEL DIA:

Asistencia técnica en agua y saneamiento básico para la presentación de los proyectos de acueducto y/o alcantarillado.

DESARROLLO:

Se inicia la reunión a las 2:00PM. Al llamado de presentación identifican los siguientes participantes:

- ✓ **Angélica Carpió**, Alcaldesa de Talaigua Nuevo
- ✓ **Felix de Jesús Cossio**, Director Findeter Bolívar.
- ✓ **Miguel de la Peña**, Secretario de planeación de Talaigua Nuevo
- ✓ **Deisy Duarte**, en representación de la consultoría.
- ✓ **Yuly Alejandra Valencia**, Equipo Findeter.

Por parte del Viceministerio de Agua y Saneamiento se presenta **Eduardo Cañas**, Coordinador del Grupo de Evaluación de Proyectos y **Laura Mejía**, Evaluadora preliminar del mismo equipo.

Toma la palabra la sra. Alcaldesa, quien manifiesta que existe una propuesta en fase de estructuración e introduce a la ingeniera Deisy Duarte, quien a su vez indica que se está avanzando en la organización documental, el informe general, diseño hidráulico y presupuesto de obra del proyecto.

Miguel de la Peña hace un resumen del Municipio, su ubicación, población y generalidades. Comunica que hace 10 años se formuló el Plan Maestro del Sistema de Alcantarillado para el municipio, diseño del que se deriva el proyecto en estudio, el cual contempla el restablecimiento de la PTAR existente, la optimización del sistema de alcantarillado en los sectores 10 de abril, Campín, y la conexión de los barrios Villa María y La Paz. Se plantea, además, ampliar las redes de recolección de la tubería madre y poner en funcionamiento una estación de bombeo. Considerando que el acueducto será ampliado de 20 a 50 L/s se prevé un desborde en el alcantarillado, el cual debe ampliar su cobertura al 100% para prevenir otras emergencias sanitarias como las que han resultado en calamidad pública.

Interviene el ingeniero **Eduardo Cañas**, quien aclara las funciones del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico, encargado de promover las políticas, programas, proyectos y regulación para el acceso de la población a agua potable y saneamiento básico. Lo anterior, mediante la **reglamentación** correspondiente, la formulación de **programas** y **apoyo financiero** cuando el municipio no pueda atender directamente las inversiones requeridas.

El ingeniero Cañas, **expone la hoja de ruta para para la presentación de los proyectos** ante el Ministerio, proceso que describe en **4 pasos** fundamentales:

1. El primer paso que deben completar los municipios es formular los proyectos en el marco de la Resolución 661 de 2019, por la cual se establecen los requisitos de presentación y viabilización de los proyectos del sector.
2. El segundo paso corresponde a la radicación virtual del proyecto ante el mecanismo de viabilización de proyectos de este ministerio, se dan las indicaciones para completar el proceso en los links dispuestos para ello.
3. En este punto, se surtiría el proceso de evaluación, del cual el Ing. Cañas hace una descripción, refiriéndose a los tipos de conceptos de conformidad con Art. 5 del Capítulo 2 de la norma en mención, informa sobre los roles y responsabilidades de los actores del proceso y las diferentes etapas de la evaluación (Revisión documental preliminar, evaluación, mesas de trabajo, presentación al Comité de Proyectos y obtención de conceptos).
4. Una vez completada la evaluación del proyecto, si no se contara con un cierre financiero definido, se podrá optar por la obtención del concepto favorable sin financiación en primera instancia. Esta metodología abre las puertas para que, seguidamente, se completen las gestiones pertinentes para obtener la financiación y/o cofinanciación del proyecto.

Por último, en caso de que no se cuente con la capacidad técnica o financiera para estructurar el proyecto, se recomienda al Municipio hacer un acercamiento al PDA, Aguas del Bolívar, instancia que les podrá apoyar en lo alusivo a la constitución y presentación ante el mecanismo.

Los participantes del encuentro acogen las recomendaciones y dialogan sobre los requisitos de presentación y posibles fuentes de financiación. Se abordan las inquietudes y se señalan algunas consideraciones.

Sobre los conceptos FAVORABLE SIN FINANCIACIÓN, VIABLE y su duración. RII: Los proyectos que se presentan al mecanismo de viabilización para optar por financiación o cofinanciación son aquellos que se financiarán con recursos de la Nación, del PDA, Tasa compensada de Findeter, y/o programas específicos del Ministerio (i.e. Agua al Barrio). Los conceptos tendrán una vigencia de 12 meses.

Habiendo dado al alcance al objetivo de la reunión y sin otras consultas al momento, se agradece a los participantes y se da por terminado el encuentro.

Elaboró: Laura C. Mejía
Revisó: Eduardo Cañas
Fecha: 2-07-2021.

FIRMAS:

En anexos se comprueba asistencia de los participantes del encuentro.

ANEXOS:

